RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 085 -2015-SUNARP/SG

Lima, 01 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873 y el artículo 27° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las Entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;

Que, mediante Resolución N° 24-2015-SUNARP/SG, de fecha 26 de enero del 2015, se designó al Comité Especial Permanente encargado de organizar, conducir y ejecutar los procesos de selección respecto de las Adjudicaciones de Menor Cuantía Programables y No Programables, para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Informe N° 051-2015-SUNARP/OGA, de fecha 25 de marzo del presente año, el jefe de la Oficina General de Administración solicita la recomposición del mencionado Comité Especial, toda vez que el miembro suplente, señor Lincoln Matos Parodi no labora a la fecha en la Entidad;

Por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la facultad conferida mediante la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de Junio del 2014, con el visado de la Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECOMPONER el Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección respecto de las **ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA PROGRAMABLES Y NO PROGRAMABLES**, designado mediante Resolución N° 24-2015-SUNARP/SG

para el ejercicio presupuestal 2015, el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

TITULAR	SUPLENTE
JAVIER ALBERTO SALDARRIAGA MENDOZA(Quien actuará como Presidente)	AUGUSTO VARGAS IBAZETA
HERMES FERNANDEZ MALDONADO FUENTES	YOVANNA VASQUEZ RUIZ
LUCERO DEL PILAR LEYVA VELASQUEZ	CARLOS QUINTERO RAMIREZ

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes a que se refiere el artículo 1° del presente documento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

CADCH/asa